



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000477/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops Mutua de Accidentes de la S.S. Nº 1 contra la empresa INSS y TGSS, Villa del Frontal, S.L., sobre ordinario, con fecha 25 de octubre de 2012 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“1.- La información sobre recursos que contiene la Sentencia recaída en el presente procedimiento, debe entenderse redactada en los siguientes términos:

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

2. - Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Villa del Frontal, S.L., con CIF B42101189882, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 25 de octubre de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

2466

BOPSO-128-09112012